

• ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE ECONOMIA

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2019
SDM-SC- 204119

Señor (a):
MARLA XIMENA PISSO TORO
Calle 14 N° 108-48 Parques 1C Zona Franca
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -221359

Respetada señora PISSO:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar la notificación se adelantó, de acuerdo a La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infrección fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

La ley 1843 de 2017, que enuncia que "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones". Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

Se relacionarán los comparendos para mayor claridad y comprensión como se observa a continuación.

COMPAREND	LEY	SISTEMA INFORMACION	DIRECCION	GUIA CORRESP.
001000000021441574 FECHA 27 DE PTIEMBRE DE 2018 0010000002:475902	Ley 769 de 2002	ROA	CALLE 14 N° 108-48	NO EXISTE
FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018	Ley 769 de 2002	ROA	CALLE 14 N° 103-48	NO EXISTE
00100000022787752 FECHA 17 DE ENERO 2019	1845 DE 2017	RUNT	CALLE 14 N° 106-48 CASA 220 ZONA FRANCA	ENTREGA AL CIUDADANO

La vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haberlo remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acordó a notificación mediante AVISO por otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó

Bo. 37 - 35
200
Bogota.gov.co
a 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

472 Mayor
de Caracas

0310 204 X

Jose M Rojas
079 043 689

21 Señor guarda de turno
se rehúso a recibir el
Fulto el 7 de lo caso

Copyright © 2013 by the American Psychological Association
 0893-3200/13/\$12.00 DOI: 10.1037/a0032000
 This article is intended solely for the personal use of the individual user and is not to be disseminated broadly.

Remikertis

0:15:16.4

[illegible]

472



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución del comparendo, que lo (a) declaró contraventor(a), de la siguiente manera:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000021441574 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018	RESOLUCIÓN AVISO 704 CRL 2018-10-12 NOTIFICADO 22/10/2018 Resolución Sancionatoria No 1150684 DEL 12/03/2018
11001000000021478902 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018	RESOLUCIÓN AVISO 110 DEL 2018-12-13 NOTIFICADO 20/12/2018 Resolución Sancionatoria No 1420283 DEL 02/01/2019

El comparendo N° 11001000000022787762 de fecha 17 de enero de 2019, fue remitido en los términos, de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución del comparendo, que lo (a) declaró contraventor(a), de la siguiente manera

Resolución Sancionatoria No. 167884 de fecha 03/04/2019

Adicional a esto, se le informa que se realizó la respectiva auditoría de visita a la dirección CLL 14 N° 108 - 46, según la validación que realizó la empresa de correspondencia fue la siguiente: 'De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección CLL 14 N° 108 - 46 BOGOTÁ, a la cual se remitieron los comparendos electrónicos N° 1001000000021464968, 11001000000021441574, 11001000000021478902 y 11001000000016093428 y que se encuentran amparados por la guías de las empresas de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG209541715CO, YG204779803CO, YG211033552CO y de la empresa de mensajería MC MENSAJERÍA CONFIDENCIAL N° D4000046720001187, se informa:

- Dirección No Existe- No Existe placa 108 - 46, Por la CLL 14 con KR 108 solo se ubica la placa 108 - 48- Para los casos de los comparendos N° 11001000000021441574 y 11001000000021478902 fueron bien gestionados por los motorizadas- Para el caso del comparendo 1001000000021464968 amparado por la guía N° YG209541715CD el motorizada realizó la gestión de forma incorrecta en la CLL 14 N° 108 - 48 CONJUNTO SABANA GRANDE II SL 3- Para el caso del comparendo 11001000000016093428 amparado por la guía N° 04000046720001187 el motorizada realizó la gestión de forma incorrecta'

Por consiguiente, en relación a la orden de los comparendos N° 11001800880021484968 del 13 de noviembre de 2018 Y 11001000000016893428 de fecha 17 de junio de 2017, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud, mediante SDM-SC 284125

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14552

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-221359/ MARLA XIMENA PISSO TORO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-204119 d el 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-221359.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA